



Fondo concursable

IMPACTO BICENTENARIO

IMPULSANDO INICIATIVAS CON IMPACTO EN LORETO

Preguntas frecuentes

SOBRE LA CONVOCATORIA

- **¿Cómo se si este fondo es para mí?**

Si tienes una iniciativa que busca mejorar tu entorno en Loreto, este fondo puede ser para ti. El fondo está pensado para apoyar proyectos sociales o ambientales que generen cambios reales, ya sea fortaleciendo el liderazgo, promoviendo la participación de las personas o acercando información útil para la toma de decisiones.

- **¿Qué tipo de iniciativas tienen más posibilidades?**

Las iniciativas más sólidas suelen ser aquellas que:

- Tienen claro el problema que quieren resolver.
- Proponen acciones concretas, aterrizadas y con resultados claros y medibles.
- Pueden mostrar resultados en pocos meses.

- **¿Puedo postular si mi iniciativa es ambiental?**

Sí, puedes postular sin problema. Las iniciativas que abordan temas ambientales son bienvenidas y valoradas. Solo ten en cuenta que tu propuesta también debe aportar a alguna de estas líneas: liderazgo, participación ciudadana o acceso a información confiable.

- **¿Todas las iniciativas deben tener un enfoque ambiental?**

No necesariamente. Las iniciativas deben responder a alguna de las líneas de financiamiento del fondo y generar impacto positivo en Loreto.

SOBRE QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

- **¿Quiénes pueden postular?**

Pueden postular organizaciones, equipos o colectivos que trabajen en Loreto. No necesitas ser una organización grande. Lo importante es que tengas una iniciativa clara y un equipo que pueda llevarla a cabo.

- **¿Puedo postular si nunca he gestionado un proyecto?**

Sí, en la categoría “iniciativas en despegue”. Está pensada justamente para equipos u organizaciones que están empezando y quieren poner en marcha su primera iniciativa.

- **¿Y si ya tengo experiencia?**

En ese caso puedes postular en la categoría “iniciativas en acción”, que está dirigida a organizaciones con experiencia previa y manejo de proyectos o fondos.

- **¿Puedo postular solo/a?**

No. La postulación debe hacerse como organización, equipo o colectivo. Siempre debe haber una persona responsable, pero la iniciativa debe tener un equipo detrás.

- **¿Puede postular una federación, empresa, ONG, institución educativa, veterinaria o colegio profesional?**

Sí. Pueden postular diferentes tipos de organizaciones, siempre que la iniciativa presentada se encuentre alineada a las líneas de financiamiento del fondo y genere impacto positivo en Loreto. Quedan excluidas de participar en el Fondo Concursable las organizaciones o personas naturales que se dediquen a las siguientes actividades: Casas de cambio y cambistas; casinos, salas de juego, tragamonedas, loterías asociadas con entidades distintas a una beneficencia pública, juegos de azar y apuestas; empresas dedicadas a la comercialización, venta o distribución de criptomonedas o monedas virtuales, así como transacciones de inversión relacionadas; comerciantes de armas y municiones; comerciantes de cannabis; casas de citas, night clubs o lenocinio; bancos pantalla; partidos políticos y; trata de personas y otras actividades ilegales.

- **¿Una ONG recientemente constituida puede postular?**

Sí. No existe un mínimo de antigüedad establecido en las bases. Las organizaciones pueden sustentar su experiencia previa en la descripción de la iniciativa y mediante los documentos de referencia solicitados.

- **Si una organización recién constituida (1 mes) tiene experiencia previa, ¿puede postular a la categoría “Iniciativas en Acción”?**

Sí. Si la organización cuenta con experiencia previa demostrable en Loreto, ha gestionado fondos financieros, y cuentan con resultados comprobables de proyectos anteriores, pueden postular a “Iniciativas en Acción”. En caso contrario, pueden participar en la categoría “Iniciativas en Despegue” como grupo o colectivo.

- **¿Pueden postular organizaciones que ya reciben financiamiento de otras instituciones o fondos del Estado?**

Sí. Las organizaciones pueden postular aun cuando cuenten con otros fondos o financiamientos vigentes. Sin embargo, la iniciativa presentada deberá ser diferente y estar alineada a los objetivos y líneas de financiamiento del Fondo Concursable, evitando la duplicidad de financiamiento para las mismas actividades o gastos.

SOBRE EL FINANCIAMIENTO

- **¿Cuánto financiamiento puedo solicitar?**

Depende de la categoría:

- Hasta S/ 35,000 para iniciativas en acción.
- Hasta S/ 9,000 para iniciativas en despegue.

- **¿Tengo que devolver el dinero?**

No. Es un fondo no reembolsable. Sin embargo, sí deberás cumplir con lo propuesto y rendir cuentas del uso de los recursos.

- **¿Cuánto tiempo tengo para ejecutar mi proyecto?**

Las iniciativas deben ejecutarse en un máximo de 5 meses. Por eso es importante que plantees algo realista y alcanzable en ese tiempo.

- **¿Existe un límite de iniciativas ganadoras?**

El fondo cuenta con un monto total de financiamiento de S/ 150,000; el cual será distribuido entre las iniciativas seleccionadas según la evaluación y disponibilidad presupuestal.

- **¿Se puede postular con un presupuesto menor al monto máximo establecido en cada categoría?**

Sí. Las bases establecen un monto máximo de financiamiento, mas no un monto mínimo.

- **¿Se permite incluir consultorías o contratación de servicios dentro del presupuesto?**

Sí. Se pueden considerar consultorías y servicios siempre que estén directamente relacionados con la implementación de la iniciativa.

- **¿Existen porcentajes mínimos o máximos para la compra de equipos o materiales?**

No. Lo importante es demostrar que los equipos, materiales o bienes solicitados contribuirán directamente al desarrollo e impacto de la iniciativa.

- **¿El representante legal puede ser contratado para brindar servicios dentro de la iniciativa?**

Si. Los pagos por servicios dados en el marco de la ejecución del proyecto pueden ser cubiertos mediante los gastos elegibles de consultorías especializadas y/o servicios empresariales y tecnológicos a través de recibos por honorarios. El fondo no financia el pago de planillas permanentes de las organizaciones seleccionadas.

- **¿Los facilitadores o especialistas contratados deben ser externos o pueden formar parte del equipo de trabajo de la iniciativa?**

Pueden formar parte del equipo de trabajo de la iniciativa, siempre que sus funciones, responsabilidades y pagos estén claramente sustentados. Los pagos por servicios dados en el marco de la ejecución del proyecto pueden ser cubiertos mediante los gastos elegibles de consultorías especializadas y/o servicios empresariales y tecnológicos a través de recibos por honorarios. El fondo no financia el pago de planillas permanentes de las organizaciones seleccionadas.

SOBRE LA POSTULACIÓN

- **¿Cómo es el proceso de postulación?**
Debes completar un formulario en línea según tu categoría. El formulario te guiará paso a paso para que puedas explicar tu iniciativa.
- **¿Hasta cuándo puedo postular?**
Puedes enviar tu postulación hasta el 15 de mayo.
- **¿Qué pasa si dejo preguntas sin responder?**
Tu postulación podría no ser considerada. Te recomendamos completar todo con claridad, aunque no uses todo el espacio disponible.
- **¿Puedo postular más de una iniciativa?**
Sí. Una organización, colectivo o grupo puede presentar más de una postulación; sin embargo, solo una iniciativa podrá resultar ganadora. Lo más recomendable es presentar una sola propuesta bien desarrollada.

SOBRE EL FORMULARIO

- **¿Cómo explico bien el problema?**
Piensa en algo concreto:
 - ¿Qué está pasando en tu entorno?
 - ¿A quién afecta?
 - ¿Por qué es importante solucionarlo?Mientras más claro y cercano, mejor.
- **¿Qué esperan ver en la propuesta?**
Buscamos entender bien:
 - Qué vas a hacer.
 - Cómo lo vas a hacer.
 - Qué cambio vas a lograr.Evita lo muy general. Sé específico/a.
- **¿Qué significa que los resultados sean medibles?**
Que al final puedas mostrar qué lograste. Por ejemplo:
 - Cuántas personas participaron.
 - Qué actividades realizaste.

- Qué cambió a partir de tu iniciativa.
- **¿Qué quieren decir con que una iniciativa sea diferente?**
No necesitas inventar algo completamente nuevo. Puedes:
 - Explicar qué hace distinta tu propuesta frente a otras existentes que trabajan sobre la misma problemática.
 - O por qué una idea ya existente es útil y replicable.
- **¿Se puede acceder al formulario de postulación antes de completar la inscripción?**
Sí. El formulario de referencia se encuentra disponible como anexo en las bases del concurso.

SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN

- **¿Cuál es el plazo de ejecución de las iniciativas?**
La implementación iniciará luego de la firma de convenios, programada para el 12 de junio, y podrá ejecutarse hasta en un máximo de 5 meses.
- **¿La iniciativa puede ejecutarse en menos tiempo del establecido?**
Sí. Las iniciativas pueden implementarse en un periodo menor al plazo máximo permitido.
- **Si la iniciativa resulta ganadora, ¿es obligatoria la participación en la primera reunión presencial?**
Sí. La participación en el primer evento presencial es obligatoria para las organizaciones seleccionadas.

SOBRE LOS DOCUMENTOS

- **¿Qué documentos debo presentar?**
Depende de la categoría. En general, se solicitarán documentos básicos como DNI, declaraciones juradas y, en el caso de organizaciones, documentos formales como RUC o constitución. Revisa las bases antes de postular para asegurarte de cumplir con todo.